

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Auditoría Administrativa
Área de Educación, Trabajo y Previsión Social

Informe de Seguimiento Subsecretaría del Trabajo



Fecha : 12 de diciembre de 2011
Nº Informe : 160/2010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 1741/2011

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° 160, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA PRACTICADA EN LA
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO.

SANTIAGO, 12.DIC.11*077261

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe del rubro, que contiene los resultados del seguimiento que se practicara en la Subsecretaría del Trabajo.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

A LA SEÑORA
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESENTE

ebf



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

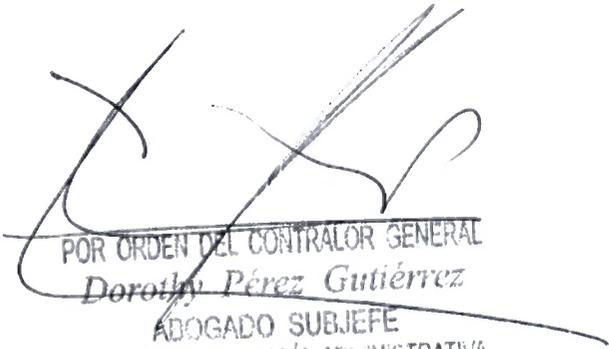
DAA N° 1957/2011

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° 160, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA PRACTICADA EN LA
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO.

SANTIAGO, 12.DIC 11*077262

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe del rubro, que contiene los resultados del seguimiento que se practicara en la Subsecretaría del Trabajo.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
PRESENTE

ebf





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

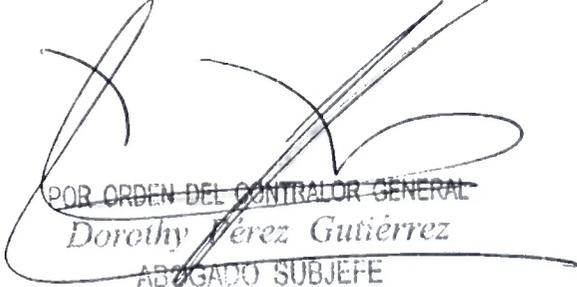
DAA N° 1572/2011

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° 160, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA PRACTICADA EN LA
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO.

SANTIAGO, 12.DIC 11 *077263

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe del rubro, que contiene los resultados del seguimiento que se practicara en esa Subsecretaría.

Saluda atentamente a Ud.,


~~POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL~~
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
PRESENTE

/ebf



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

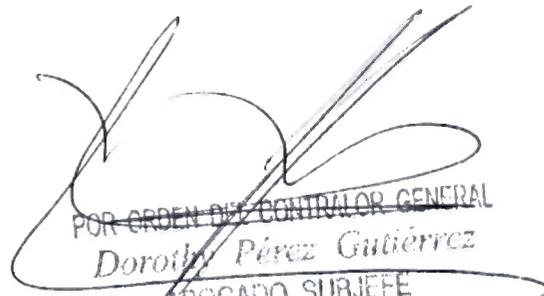
DAA N° 1973/2011

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° 160, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA PRACTICADA EN LA
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO.

SANTIAGO, 12.DIC.11*077264

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe del rubro, que contiene los resultados del seguimiento que se practicara en la Subsecretaría del Trabajo.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
AUDITOR MINISTERIAL
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESENTE

ebf





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 160,
DE 2010, SOBRE AUDITORÍA
PRACTICADA AL PROGRAMA INVERSIÓN
EN LA COMUNIDAD DE LA
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO.

SANTIAGO, 12 DIC. 2011

En cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización de este Organismo de Control para el año 2011, se ha efectuado en la Subsecretaría del Trabajo, un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por esa Entidad, para subsanar y atender las instrucciones contenidas en el Informe Final N° 160, de 2010, remitido por oficio N° 69.224, de 2010, sobre auditoría a las transferencias para la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, línea Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, e Intendencias, relativas al ejercicio presupuestario del año 2009.

El seguimiento efectuado dio los siguientes resultados en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

I. SOBRE CONTROL INTERNO

1. En el Informe Final se observó, que la Unidad de Proempleo carecía de un sistema automatizado que permitiera controlar todo el ciclo de la ejecución de los Programas, ante lo cual la autoridad informó que se había desarrollado un software, que permitiría mejorar el proceso del control financiero de los Programas, verificándose en el presente seguimiento, que la aplicación mencionada se encuentra operativa a la fecha, permitiendo mantener un control íntegro acerca de las transferencias de fondos, dándose por superada la objeción.

2. En relación con las rendiciones efectuadas por el SENCE y las Intendencias, en que se aludía que la Subsecretaría del Trabajo no exigía mayores respaldos que aseguraran el uso de los recursos asignados, la autoridad en su oportunidad, argumentó, en síntesis, que implementaría un sistema de fiscalización más eficaz y eficiente, considerando el tamaño de cada rendición.

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
PRESENTE

RHF/ebf

Contraloría General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La auditoría de seguimiento, permitió comprobar que el Servicio ha dispuesto medidas concretas de fiscalización, tales como las efectuadas los días 3 y 4 de noviembre, de 2010, en la Región del Biobío, mediante la cual se hizo un profundo análisis a los gastos presentados por el ejecutor, acción que, según lo indicado por el Servicio, será replicada en otras visitas a terreno con la finalidad de mantener un control al aludido Programa, por lo cual corresponde levantar la observación.

3. Respecto a que no existían directrices en cuanto a la pertinencia de la rendición de gastos de administración, la autoridad esgrimió que había solicitado a la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, la elaboración de un Manual que estableciera una metodología clara sobre la materia, constatándose en esta oportunidad, que la citada dependencia se encuentra en la preparación de dicho documento, el cual considera una metodología de rendiciones que se proyecta incorporar como anexo a los futuros convenios. Dado lo expuesto, la implementación de la medida será verificada en la próxima auditoría.

4. Acerca de lo observado en orden a que las rendiciones de gastos que efectuaba el SENCE no estaban clasificadas por número de convenios, sino que eran ordenadas por ejecutor, impidiendo obtener información desagregada de los desembolsos por regiones y de los saldos pendientes de rendición, la autoridad mediante ordinario N° 1583-3, de 15 de septiembre de 2010, impartió instrucciones al SENCE con la finalidad que dichas rendiciones presentaran la información detallada, ante lo cual el Servicio replicó que no era posible obtenerla, argumentando que estaría trabajando en un nuevo sistema contable que analizará la factibilidad técnica para que la contabilidad funcione vinculada al sistema informático del Programa Inversión en la Comunidad, situación reiterada por la Subsecretaría del Trabajo en abril de 2011, no obteniendo resultados positivos a la fecha de la visita de seguimiento por parte del SENCE, por lo que se mantiene la objeción.

5. En relación a que las transferencias efectuadas a las Intendencias y al SENCE, para la ejecución del Programa, se habían efectuado en fechas anteriores a la toma de razón de los decretos que aprobaron la entrega de los recursos, se verificó en esta oportunidad, la implementación de una serie de medidas para corregir el procedimiento, motivo por el cual se levanta la observación.

6. Referente a que en la cuenta corriente bancaria denominada "Pro empleo" mediante la cual se administraban todos los fondos de la Unidad de Empleo de la Subsecretaría, lo cual dificultaba su revisión, el Servicio replicó que el control de los gastos era generado a través de la contabilidad, no justificando la apertura de otra cuenta.

Sobre el particular, la autoridad reitera acerca del manejo de una sola cuenta corriente para todas las operaciones de la Unidad de Empleo de la Subsecretaría del Trabajo, lo anterior, habida justificación del limitado número de operaciones del Programa.

Los argumentos planteados por la autoridad permiten levantar la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

II. EXAMEN DE CUENTAS

1. Respecto a los decretos que autorizan las transferencias efectuadas desde la Subsecretaría del Trabajo hacia el SENCE e Intendencias Regionales, que no habían sido remitidos a esta Entidad de Control para su trámite de toma de razón, se comprobó en el presente seguimiento, que el Servicio envió tales actos administrativos para el referido control preventivo, por lo cual se levanta la observación.

2. Acerca de los reintegros que figuraban pendientes por parte de SENCE y la Intendencia Regional de Los Lagos a la fecha del citado Informe Final N° 160, de 2010, por \$ 1.051.005, correspondiente al decreto N° 148, de 2009, de la mencionada Intendencia, se pudo comprobar la devolución correspondiente. Además, en relación a los recursos provenientes de Programas anteriores, la autoridad argumenta que luego de la instrucción emitida en noviembre de 2010, los ejecutores procedieron a ingresar los recursos conforme lo estipulaba el convenio suscrito con la Subsecretaría del Trabajo, lo que permite dar por subsanada la objeción.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que las medidas implementadas por la Subsecretaría del Trabajo han permitido subsanar la mayoría de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 160, de 2010,

No obstante lo anterior, aún permanece pendiente la situación relacionada con las rendiciones de gastos que ha efectuado el SENCE, en las cuales se ha omitido su clasificación a través del número de convenio, lo que ha impedido obtener información desagregada de los gastos ejecutados por regiones y de los saldos pendientes de rendición, por lo cual, esta Contraloría General procederá a incoar el proceso disciplinario de rigor, con la finalidad de determinar eventuales responsabilidades que de tales hechos se deriven.

Saluda atentamente a Ud.,


MARÍA IRENE HERNÁNDEZ PEÑALOZA
Jefa Área de Educación, Trabajo
y Previsión Social
División de Auditoría Administrativa



www.contraloria.cl

